



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 640 -2014-GRA/PR

VISTO:

El Acta de Defunción emitida por la RENIEC Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, por la que se da cuenta el fallecimiento de don **WERNER GONZALO HUAYNACHO CORRALES** acaecido el día 12 de julio del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 34° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, artículo 182° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisan el término de la Carrera Administrativa, se produce por fallecimiento;

Que, don Werner Gonzalo Huaynacho Corrales, servidor contratado por suplencia en el cargo de Abogado IV, Nivel Remunerativo SPA, en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, ha fallecido el día 12 de julio del 2014, por consiguiente es necesario dar término a su carrera administrativa;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas a la Presidencia Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR RESUELTO en vía de regularización, el contrato suscrito con el Abg. **WERNER GONZALO HUAYNACHO CORRALES**, en el cargo de Abogado IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a partir del 13 de julio del 2014.

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración otorgará de oficio los beneficios que correspondan de acuerdo a Ley.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los **Dieciocho** días del mes de **AGOSTO** del Dos Mil Catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA.
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

